

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°006 DE 2019 P. A PAREX DOTACIÓN SARAVENA 372

PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL, como gerente del proyecto de dotación de aulas en instituciones educativas de los municipios de Tame Saravena y Arauca en el departamento de Arauca BPIN20181719000372, en adelante (“**PAREX**”), considerando que mediante Licitación privada abierta N° 006 DE 2019, la cual tiene por objeto: “El suministro congelador para la dotación de aulas en instituciones educativas de los municipios de Tame, Saravena y Arauca en el departamento de Arauca, lo cual debe cumplir con lo establecido en el manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional y los ajustes posteriores consignados en las fichas técnicas del acuerdo marco de dotación escolar”. Se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 5 de agosto de 2019, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 006 de 2019, con todos los documentos que conforman el proceso de selección, cuyo objeto es “El suministro de congelador para la dotación de aulas en instituciones educativas de los municipios de Tame, Saravena y Arauca en el departamento de Arauca, lo cual debe cumplir con lo establecido en el manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional y los ajustes posteriores consignados en las fichas técnicas del acuerdo marco de dotación escolar”.
2. Que posteriormente, llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los términos de referencia para el cierre a la aceptación de propuestas, es decir el 16 de agosto de 2019 a las 5:00 pm, se presentaron las siguientes propuestas:

| N° | PROPONENTE | RADICADO DE LA PROPUESTA |
|----|--------------------------------|--------------------------|
| 1 | INDUSTRIAS FORMAX E.U | 8486E059910819 |
| 2 | ANGEL DE JESUS TOLOZA MARTINEZ | 8486E059880819 |

3. Que el Comité Evaluador emitió el informe de requisitos habilitantes definitivo, el cual fue publicado el día 23 de agosto de 2019, a través de la página de Fiduprevisora S.A. www.fiduprevisora.com.co mediante el cual, se determinó que los proponentes evaluados como “**HABILITADOS**” continuarían en el proceso licitatorio, con la evaluación de requisitos ponderables y oferta económica, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia, resultando habilitadas dos propuestas y rechazada la oferta de un oferente, por no cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia, quedando de la siguiente manera:

| N° | PROPONENTE | RESULTADO |
|----|--------------------------------|-----------|
| 1 | INDUSTRIAS FORMAX E.U | CUMPLE |
| 2 | ANGEL DE JESUS TOLOZA MARTINEZ | NO CUMPLE |

4. Que el Comité Evaluador emitió informe final de evaluación de requisitos ponderables, donde se verifico los requisitos exigidos en los términos de referencia y de acuerdo a la asignación de puntaje, arrojó el siguiente el orden de elegibilidad.

| N° | PROPONENTE | PUNTAJE |
|----|-----------------------|---------|
| 1 | INDUSTRIAS FORMAX E.U | 300 |

5. Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomendó la aceptación de la oferta presentada por el siguiente oferente conforme al orden de elegibilidad:

INDUSTRIAS FORMAX E.U

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL,

RESUELVE:

Aceptar la oferta presentada INDUSTRIAS FORMAX E.U cuyo objeto es: “El suministro de congelador para la dotación de aulas en instituciones educativas de los municipios de Tame, Saravena y Arauca en el departamento de Arauca, lo cual debe cumplir con lo establecido en el manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional y los ajustes posteriores consignados en las fichas técnicas del acuerdo marco de dotación escolar”.

VALOR: El valor de la presente oferta es la suma de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.650.000) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

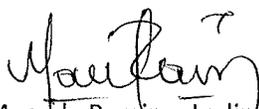
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es por el término NOVENTA (90) días hábiles contados a partir de la fecha que se señale en la orden de inicio.

FECHA DE INICIO: El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2019.



Angela Rivas Gamboa
Coordinadora Asuntos Políticos
PAREX RESOURCES



Marcela Ramirez Ladino
Especialista PSCM
PAREX RESOURCES